

Que puesta desde el diez y nueve de Junio la dicha cuenta en admon. ha dado el resultado siguiente: del diez y nueve al treinta de Junio del corriente año, ochocientas noventa y nueve pesetas setenta y cinco cent^{os}; Julio y Agosto, tres mil cuatrocientas diez y nueve pesetas setenta y cinco cent^{os}; Setiembre mil quinientas setenta y cuatro, setenta y cinco cent^{os}; Octubre, mil doscientas noventa y siete pesetas setenta y cinco cent^{os}, y Noviembre mil ochenta y ocho pesetas, haciendo un total de ocho mil doscientas treinta pesetas.

is

Concluye el que suscribe manifestando que siendo su parecer o significar, ve con sentimiento que en el periodo de tiempo en que D. Antonio Crespo tuvo a su cargo el arrendam^{to} del que se trata se han perjudicado las areas municipales en veinte y seis mil setecientas veinte y cinco pesetas setenta cent^{os}; cuyo reintegro debe procurarse de quien el Ayuntamiento en su alta sabiduria acuerde.

Discusion sobre dicho asunto.

is

El Sr. Salazar dice: Que siendo grave de suyo el asunto debe dictaminar sobre el una Comision.

is

El Sr. Almaran opina lo mismo y pide se tengan en cuenta las diferentes mociones que ha hecho sobre el asunto.

is

El Sr. Lopez Gomez indica que si se nombra Comision especial debe serlo por votacion secreta llenandose todas las formalidades legales.

is

El Sr. Linares dice que la misma especialidad y gravedad del asunto aconseja sea una Comision especial la que dictamine.

El Sr. Salazar opina que la que debe reformar es la permanente de Propios.

Y el Ayuntamiento asi lo acordó disponiendo se agregue a dicha Comision para solo este caso al Sr. Almaran.

Por la Comision de revision se presentaron informadas favorablemente las siguientes cuentas.

Una de compra del terreno y titulacion del nuevo Cementerio importante once mil quinientas

Pase a la Comision de Propios.

Aprobacion de cuentas.